

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN) INTERVENCIÓN

2018/1331 *Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por aprovechamiento especial de bienes de dominio público con la finalidad de puestos en el Mercado de Abastos de Bailén.*

Edicto

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

Hace saber:

Que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2018, han sido aprobada provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Aprovechamiento especial de bienes de dominio público con la finalidad de puestos en Mercado de Abastos de Bailén.

Conforme al artículo 17.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el referido expediente por plazo de 30 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de no presentarse reclamaciones el acuerdo se elevará a definitivo.

Bailén, a 26 de Marzo de 2018.- El Alcalde, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.